

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2478 /85.-

V I S T O:

El expediente Nº 14.417-1984, caratulado: "QUINTANA RICARDO solicita se lo exceptue de la Ordenanza Nº 1631" ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Señor RICARDO DIAZ de QUINTANA Doc. Nº 5.507.491, con domicilio, en la calle Lastra y Misiones, solicita que por vía de excepción a las prescripciones de la Ordenanza Nº 1631/81, se le autorice trasladar su comercio denominado "DEPOSITO GALASSI" actualmente instalado en la intersección de las calles Lastra y Misiones, a un terreno ubicado en la calle Varvarco, entre Picún Leufú y Collón Curá con una superficie de 1000 mts. 2, / lo que facilitará las maniobras de los vehículos pesados, sin entorpecer el tránsito en dicha arteria;

Que según el Certificado de Uso Conforme agregado a fs. 3/4, dicho terreno se hallaría ubicado en la calle Varvarco Nº 240 contando con una superficie de 800 mts.2, constituyendo el lote 19 de la Chacra III, fracción "A", no cumpliendo con la Ordenanza Nº 1631, y donde se proyecta instalar un "Deposito de Mercadería en Tránsito";

Que a fs. 10 la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 426/85, aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 11 / del día 10 de Mayo en curso, resuelve exceptuar de la Ordenanza Nº 1631/81, por el término de cinco (5) años al Señor Quintana Ricardo, debiendo firmar un Convenio con el Departamento Ejecutivo;

Por ello y lo dispuesto por los arts. 102 inc. 1º) y 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a exceptuar de la Ordenanza Nº 1631/81 por el término de cinco (5) años al Señor Ricardo Díaz de Quintana, debiendo firmar un Convenio con el Departamento Ejecutivo.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1111/2.-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


11112.-

ARTICULO 22) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. N° 14.417-9-1984).- - - - -

ES COPIA:

**FDO: SAUR
ALTAMIRANO**


**JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2478
PROMULGADA POR DECRETO N° 0630/19 85
EXPTE N° 14417-9-84
OBS: